



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número E-I/11/15 del ejercicio 2015*

El Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015, aprobó definitivamente el expediente E-I/11/15 para el ejercicio 2015, cuyo detalle es el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
3420.60900	Otras inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000 euros

#### FINANCIACIÓN

Baja por anulación

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
3300.62200	Administración general de cultura	-3.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arija, a 4 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Pedro Saiz Peña